

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MENORCA

11551 *Aprobación inicial de la modificación puntual de la ficha específica de la Marca Reserva de Biosfera de explotaciones agrarias elaboradoras de queso (Exp. 0919-2022-000001)*

Aprobada inicialmente por el Consejo Rector de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera, en sesión de carácter ordinario de 28 de noviembre de 2022, la modificación puntual de la ficha específica de la Marca Reserva de Biosfera de explotaciones agrarias elaboradoras de queso, se hace público que el expediente mencionado permanecerá de público manifiesto en este Consejo Insular de Menorca (Plaza de la Biosfera, 5 de Maó, de lunes a viernes de 9 a 17h hasta el 19 de diciembre y desde esa fecha hasta el día 6 de enero de 2023, de lunes a viernes de 9 a 14h), durante treinta días naturales a partir del día de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a fin de que durante el plazo mencionado las personas interesadas puedan examinarlo lo y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. La ficha específica de la Marca Reserva de Biosfera se transcribe a continuación:

Categoría 1: EXPLOTACIONES AGRARIAS ELABORADORAS DE QUESO			
A	Pueden solicitar la adhesión a la marca Menorca Reserva de Biosfera (MRB) las explotaciones agrarias elaboradoras y las empresas curadoras de queso de las siguientes categorías:		
	Ganaderos productores de queso comercializado con la denominación de origen protegida (DOP) «Mahón»		
	Explotaciones agrícolas u otras entidades jurídicas dedicadas a la maduración de queso comercializado con la denominación de origen protegida (DOP) «Mahón»		
Nº.	REQUISITOS	DIAGNOSTICO	
		Obligatorio	Recomendado
B	Solicitud de adhesión a la marca Menorca Reserva de Biosfera (MRB)		
1	Presentación de la solicitud de adhesión a la marca (anexo I)	X	
REQUISITOS OBLIGATORIOS			
C	Actividades de la empresa		
2	Queso clasificado como artesano (según lo dispuesto en el Decreto 42/1985, de 1 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la denominación de origen "Mahón" y del Consejo Regulador, o el que esté en vigor en el momento de la solicitud) y que lleve etiqueta numerada del Consejo Regulador	X	
3	Utilización de al menos un 50% de la alimentación de las vacas y ovejas producida en la reserva de biosfera de Menorca; se puede contabilizar el pienso y el pasto, siempre que se pueda certificar. En caso de empresas curadoras, el requisito deberá ser acreditado por todas las explotaciones ganaderas suministradoras de queso.	X	
4	No se pueden utilizar cultivos o forrajes transgénicos (OMG)	X	
D	Mejoras en comportamiento ambiental / Gestión ambiental		
5	Cumple con la normativa vigente en relación con el uso sostenible de productos fitosanitarios	X	
6	Cumple la normativa en materia de bienestar y sanidad animal	X	
7	Realiza el control periódico de consumo de energía, dispone de un protocolo preventivo para detectar fallos y adopta medidas concretas de ahorro de energía (gestión, equipamiento, prevención...), con objetivos de reducción medibles durante la vigencia de la Marca .	X	
8	Realiza el control periódico de consumo de agua, dispone de un protocolo preventivo para detectar fallos y adopta medidas concretas de ahorro de agua (gestión, equipamiento, prevención...), con objetivos de reducción medibles durante la vigencia de la Marca .	X	
9	Prioriza materiales reciclados, reutilizables o reciclables y evita en lo posible los plásticos desechables.	X	



10	Reciclaje de residuos: utiliza contenedores o sistemas para la recogida selectiva de cada tipo de residuo, (envases, papel y cartón, vidrio, así como orgánico según lo establecido en la legislación en materia de residuos y la legislación en materia de envases .	X	
11	Utiliza un sistema de depuración adecuado o está conectado a la red municipal de saneamiento	X	
REQUISITOS RECOMENDABLES			
E	Actividades de la empresa		
12	Producción ecológica certificada por el Consejo Balear de la Producción Ecológica (CBPAE)		X
13	Mantenimiento o recuperación de razas autóctonas		X
14	Tiene un acuerdo de custodia o contrato territorial		X
15	Está inscrita en el catálogo de Agroxerxa		X
16	Utiliza equipos de cogeneración o sistemas de aprovechamiento de energías renovables		X
17	Adopta medidas para la reducción de la contaminación lumínica: reducción de la iluminación exterior, luces solares, temporizadores, sensores de movimiento en el exterior, etc.		X
18	Aplica medidas concretas de reducción de plásticos más allá del cumplimiento de la normativa en materia de residuos		X
19	Emplea productos de limpieza respetuosos con el Medio Ambiente		X
20	Dispone de información en catalán en la página web y en los folletos informativos		X
21	Contrata personal con necesidades especiales: parados de larga duración, jóvenes desempleados, personas con discapacidad...		
22	Organiza, participa o colabora en proyectos de interés y responsabilidad social		
23	Organiza, participa o colabora en proyectos enfocados a la innovación y transferencia de conocimiento en materia de sostenibilidad		
24			
Una vez aprobada la adhesión a la marca, se comprometen a cumplir también los siguientes puntos mientras dure su permanencia:			
COMPROMISOS OBLIGATORIOS			
N	Imagen de la marca Menorca Reserva de Biosfera		
N1	Mantiene el distintivo de su pertenencia a la marca (plazo de 12 meses para instalarla desde la concesión)	X	
N2	En su promoción utiliza el recurso de la marca Menorca Reserva de Biosfera (plazo de 12 meses para instalarla desde la concesión)	X	
N3	Está registrada en la página web de la marca y mantener los datos actualizados	X	
N4	Dispone en el establecimiento de materiales editados por el RB que informan a los clientes sobre productos y servicios locales de la marca MRB (agricultura, ganadería, artesanía, arte, actos culturales, etc.)	X	
N5	Asiste a las sesiones formativas que de forma específica organiza la Agencia Menorca Reserva de Biosfera para los usuarios de la marca	X	
Requisitos: 24			
11	OBLIGATORIOS		
13	RECOMENDABLES		
Para adherirse a la marca MRB se deben cumplir los 100% de los requisitos obligatorios y un 30% de los recomendables recomendables (4) y presentar un plan de acción para cumplir un 50% de los recomendables (6 requisitos) en 3 años .			

Maó, (firmado electronicamnete 15 de diciembre de 2022)

Por delegación de la presidenta
El secretario del Consejo Rector
 Octavi Pons Castejón

(Decreto 20/2020, de 21 de enero) (BOIB núm. 13 de 30-1-2020)

